Las plagas son problemas significativos para las personas y la propiedad. Los pesticidas que se usan comúnmente en el control de plagas pueden representar un riesgo potencial para la salud humana y el medio ambiente. El consejo está comprometido a mantener un ambiente educativo seguro y al mismo tiempo proteger las condiciones físicas de las instalaciones escolares. Para este fin, la junta utilizará programas de Manejo Integrado de Plagas (MIP) o incorporará procedimientos de MIP en el programa de mantenimiento realizado por el sistema escolar. El superintendente designará una persona de contacto de IPM para facilitar el uso de las técnicas de IPM. Según sea necesario, el superintendente desarrollará procedimientos administrativos para el programa IPM.

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA GESTIÓN INTEGRADA DE PLAGAS

El MIP es un enfoque integral que combina métodos efectivos, económicos, ambientalmente seguros y socialmente aceptables para prevenir y resolver problemas de plagas. IPM hace hincapié en la prevención de plagas y proporciona un proceso de toma de decisiones para determinar si, cuándo y dónde se necesita la supresión de plagas y qué tácticas de control son apropiadas.

El programa de MIP del sistema escolar se esforzará por hacer lo siguiente:

- 1. minimizar cualquier riesgo potencial para la salud, el medio ambiente y económico de las plagas o del uso de métodos de control de plagas;
- minimizar la pérdida o daño a las estructuras escolares o propiedad de las plagas o del uso de métodos de control de plagas;
- 3. minimizar el riesgo de que las plagas se propaguen a la comunidad; y
- 4. mejorar la calidad del uso de las instalaciones para la escuela y la comunidad.

El uso de pesticidas no se utilizará únicamente en base a un horario. El personal escolar a cargo del control de plagas considerará cómo y cuándo deben usarse los pesticidas para lograr los objetivos de manejo de plagas.

B. USO DE IPM EN INSTALACIONES Y OPERACIONES DE MANTENIMIENTO

El sistema escolar debe incluir consideraciones de manejo de plagas en la planificación y mantenimiento de las instalaciones. La persona de contacto de IPM, junto con el profesional de control de plagas contratado por el sistema escolar, recomendará al superintendente cualquier cambio de jardinería, modificaciones estructurales y cambios de saneamiento necesarios para reducir o prevenir los problemas de plagas. El superintendente revisará dichas recomendaciones y podrá autorizar acciones para abordar los cambios menores necesarios de manera oportuna, según lo permita el presupuesto. Para cambios significativos o cambios que requieran un gasto significativo de fondos, el superintendente

Policy Code: 9205

recomendará cambios a la junta para su aprobación.

C. PROPORCIONANDO INFORMACION SOBRE IPM A LA COMUNIDAD ESCOLAR

Se informará al personal, a los estudiantes, a los administradores de plagas, a los padres y al público sobre los posibles problemas de plagas en las escuelas, las políticas y procedimientos de IPM de la escuela y sus respectivas funciones para lograr los objetivos de control de plagas deseados. Cada año, el director o persona designada se asegurará de que el manual del estudiante incluya el programa de uso anticipado de pesticidas en la propiedad de la escuela y una notificación a los padres de su derecho a solicitar una notificación de uso de pesticidas no programado. El aviso de uso no programado de pesticidas debe hacerse con al menos 72 horas de anticipación, en la medida de lo posible.

D. MANTENIMIENTO DE REGISTROS

Se deben mantener registros de todas las actividades de manejo de plagas, incluidos registros de inspección, registros de monitoreo, hojas de datos de vigilancia de plagas u otros indicadores de poblaciones de plagas, y un registro de reparaciones y modificaciones estructurales. Si se usan pesticidas, se deben mantener registros en el sitio para cumplir con los requisitos de la agencia reguladora estatal y la junta escolar.

Referencias Legales: G.S. 115C-12(34)(d) y (e), -36, y -47(457)

Referencias cruzadas: Seguridad Escolar (política 1510/4200/7270), Planificación para Abordar las Necesidades de las Instalaciones (política 9000), Cuidado y Mantenimiento de las Instalaciones (política 9200)

Adoptado el 15 de Julio de 2010.

Revisado: 14 de junio de 2018